

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2928** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de concurso abreviado 336/2014-B y NIG n.º 150304712014/0000670 se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 2014 auto de declaración de concurso del deudor Instalaciones Regueiro, S.L., con CIF B-15764426, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la suspensión de la deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Salustiano Velo Sabín con domicilio en C/ Monte dos Postes, n.º 8, bajo izda., 15703 Santiago de Compostela, y dirección electrónica salustiano.velo@sace.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150002332-1